


TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0032: ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES TERRITORIALES
META PRESUPUESTARIA	18: Análisis estratégico y prospectivo para el desarrollo nacional
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p>SERVICIO DE ANALISIS ECONOMICO DE POTENCIALIDADES DESDE UN ENFOQUE REGIONAL Y ESPACIAL EN EL PERU</p> <p>2.1 Finalidad Publica: La presente contratación tiene por finalidad generar información técnica especializada para el análisis económico de potencialidades territoriales desde un enfoque regional y espacial, incorporando la identificación y caracterización de corredores económicos como instrumento analítico para comprender la articulación entre base productiva e infraestructura. Ello contribuirá al análisis territorial, al fortalecimiento de la toma de decisiones y al diseño de orientaciones estratégicas para el desarrollo regional.</p> <p>2.2 Antecedentes: En el marco de sus funciones, la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (DNPE) desarrolla estudios orientados al análisis integral de la realidad territorial y de las potencialidades regionales, considerando activos tangibles e intangibles, infraestructura y entorno económico. En ese contexto, la identificación de corredores económicos constituye una herramienta analítica complementaria para profundizar el estudio de las potencialidades, permitiendo visualizar dinámicas de articulación productiva y logística en determinados espacios territoriales. El presente servicio desarrolla esta línea de análisis como parte del enfoque regional y espacial del estudio de potencialidades, bajo un carácter exploratorio y progresivo, priorizando corredores piloto y/o macrorregionales.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1: Objetivo General: Desarrollar un estudio técnico exploratorio que, en el marco del análisis económico de potencialidades territoriales desde un enfoque regional y espacial, incorpore la identificación y caracterización de corredores económicos regionales basados en producción e infraestructura, incluyendo un análisis descriptivo de brechas y una aproximación prospectiva referencial.</p> <p>2.3.2: Objetivo Especifico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el marco metodológico para la identificación de corredores económicos regionales como herramienta de análisis de potencialidades territoriales. 2. Identificar y caracterizar corredores económicos piloto y/o macrorregionales. 3. Analizar de manera descriptiva las principales brechas de infraestructura y conectividad que inciden en el desempeño territorial de los corredores identificados. 4. Incorporar una aproximación prospectiva referencial considerando proyectos de infraestructura que podrían fortalecer la articulación productiva regional. <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio El servicio se enmarca dentro del análisis económico de potencialidades regionales, constituyendo una línea de profundización temática. No implica la creación de un nuevo servicio ni la formulación de proyectos de inversión, limitándose a un análisis técnico de carácter exploratorio y estratégico.</p> <p>2.4.1 Actividades:</p> <p>Actividad 1: Desarrollar el marco conceptual y los criterios orientadores para la identificación exploratoria de corredores económicos regionales, en el marco del análisis económico de potencialidades territoriales, incorporando el enfoque funcional de base productiva, infraestructura habilitante y conexión a mercados, así como lineamientos para el análisis de brechas y escenarios prospectivos referenciales.</p> <p>Actividad 2: Identificar corredores económicos en regiones o macrorregiones seleccionadas, como expresión espacial de dinámicas productivas con potencial de articulación territorial, a partir de la integración de nodos productivos, infraestructura existente y flujos hacia mercados. Esta actividad comprenderá la delimitación referencial de ejes, nodos y articulaciones productivas relevantes.</p> <p>Actividad 3: Analizar las principales brechas logísticas y/o productivas y/o energéticas asociadas a los corredores identificados, en tanto condicionantes del aprovechamiento de las potencialidades regionales, así como la infraestructura estratégica en cartera que podría incidir en su consolidación o expansión.</p> <p>Actividad 4: Desarrollar un análisis prospectivo referencial que explore cómo la incorporación de infraestructura estratégica prevista podría modificar la funcionalidad de los corredores identificados, integrando los resultados como insumo técnico para el análisis de potencialidades y orientaciones generales para su desarrollo progresivo.</p>

		<p>2.5 Otras Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad. • El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad. • El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida. • El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria. • La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional. • El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del CEPLAN, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares. • Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistos por la Entidad</p> <p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder)</p> <p>No aplica</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Como resultado del servicio, el área usuaria espera contar con:</p> <p>Entregable 1: El contratista deberá presentar un documento metodológico que establezca el marco conceptual y técnico para la identificación de corredores económicos en el Perú bajo un enfoque exploratorio, como herramienta para el análisis económico de potencialidades territoriales.</p> <p>El documento precisará las variables para vincular producción e infraestructura, así como el procedimiento general para delimitar corredores piloto y/o macrorregionales. Asimismo, incluirá una referencia sintética de experiencias comparadas y una propuesta de esquema básico de indicadores para su caracterización.</p> <p>Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 20 % del total.</p> <p>Entregable 2: El contratista deberá presentar la identificación preliminar de corredores económicos piloto y/o macrorregionales, aplicando la metodología aprobada, en el marco del enfoque regional y espacial del análisis de potencialidades.</p> <p>El informe describirá la base productiva predominante, la infraestructura asociada y los principales nodos territoriales involucrados, incorporando representaciones cartográficas referenciales.</p> <p>Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la segunda armada equivalente al 32 % del total</p> <p>Entregable 3: El contratista deberá presentar un análisis descriptivo de las principales brechas de infraestructura y conectividad observadas en los corredores identificados, en tanto condicionantes del aprovechamiento de las potencialidades regionales.</p> <p>Asimismo, desarrollará una aproximación prospectiva referencial considerando proyectos en cartera que podrían incidir en su desempeño. El análisis tendrá carácter exploratorio y no implicará modelamientos econométricos ni evaluaciones costo-beneficio.</p> <p>Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la tercera armada equivalente al 28 % del total.</p> <p>Entregable 4: El contratista deberá presentar el documento final consolidado, integrando los resultados de los entregables anteriores como insumo técnico del análisis económico de potencialidades territoriales.</p>

		<p>El documento formulará lineamientos generales orientadores (no vinculantes) para el fortalecimiento progresivo de los espacios económicos identificados. Asimismo, de estimarse pertinente podrá incluir intercambios técnicos con especialistas del sector público y/o privado para explorar los desafíos territoriales sobre la materia, con carácter referencial y no exhaustivo.</p> <p>Aprobado el entregable 4, corresponde el pago de la cuarta armada equivalente al 20 % del total.</p> <p>Nota: El contenido de los entregables debe presentarse debidamente sustentado con referencias bibliográficas en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado <p>4.2 Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.3 Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de Economía, Ciencias económicas o Ingeniería económica. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.4 Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o diplomado y/o programas de especialización en ArcGis y/o Qgis y/o R y/o Stata y/o Eviews y/o SPSS y/o Python. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Para los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. <p>4.5 Experiencia:</p> <p>4.5.1 Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado. <p>4.5.2 Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado relacionados con el análisis de información y/o análisis económico. <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>

		<p>Otros aspectos considerados: En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo preliminar que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales y las herramientas técnicas que prevé utilizar que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): No Aplica.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de ciento veinticinco (125) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio.</p> <p>Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor: DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, OGA - Oficina General de Administración.</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad: DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer entregable: Plazo máximo de 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio. • Segundo entregable: Plazo máximo de 40 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable • Tercer entregable: Plazo máximo de 35 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable • Cuarto entregable: Plazo máximo de 25 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del tercer entregable. <p>Además, los pagos se efectúan en cuatro (4) armadas, previa presentación del comprobante de pago. Cabe</p>

		señalar que, si pasado el plazo de dos (2 días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al CEPLAN, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por Mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por Vicios Ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución Contractual: Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando</p>

		<p>resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Clausula de Anticorrupción y Antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Solución de Controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
 <p>Firmado digitalmente por DEL AGUILA ALFARO Alberto Enrique Angel FAU 20520594451 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2026 09:11:45 -05:00</p>		
FIRMA	FIRMA	